



Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Comunicación Social
Ciudad de México, a 3 de diciembre de 2020
Comunicado de Prensa DGC/364/2020

CNDH manifiesta su preocupación ante escasez de políticas para atender a personas con discapacidad durante la emergencia sanitaria

- **Este Organismo Nacional insta al Estado mexicano a garantizar la calidad de vida de más de siete millones de personas que viven en esta condición.**

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) manifiesta su preocupación ante la escasez de políticas públicas que permitan atender y proteger los derechos de las personas con discapacidad, sobre todo durante la emergencia sanitaria decretada por la presencia del coronavirus SARS-coV-2 (COVID-19).

En ocasión del Día Internacional de las Personas con Discapacidad, que se conmemora este 3 de diciembre, la CNDH señala que, frente a la actual contingencia sanitaria, es urgente garantizar la calidad de vida de más de siete millones de personas que viven con esta condición en México, mediante el reconocimiento y valoración de sus necesidades, durante y post COVID-19.

La Comisión Nacional considera necesario redoblar los esfuerzos para reducir las brechas que vive este sector de la población -mismas que impiden y limitan el ejercicio y goce de sus derechos y libertades fundamentales-, así como democratizar el acceso a las tecnologías de información y comunicación, a través de la accesibilidad, asequibilidad y el uso de dispositivos para facilitar su autonomía e independencia.

Por otro lado, enfatiza que, a 12 años de la entrada en vigor de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPC), el Estado mexicano no ha emprendido acciones sólidas y decisivas para prevenir y abatir las barreras que limitan su participación y que se han acentuado en la presente situación.

Por ello, es necesario implementar políticas públicas diferenciadas que tengan en cuenta las necesidades y demandas de los grupos en mayor situación de

vulnerabilidad, tales como las personas con discapacidad habitantes de comunidades rurales y pueblos indígenas, niñas, niños, adolescentes y jóvenes con discapacidad, cuidadores primarios y mujeres con discapacidad.

Este Organismo Nacional recuerda que los obstáculos físicos y culturales que enfrentan inciden negativamente en su autonomía e independencia, por lo que corresponde al Estado mexicano emprender acciones orientadas a que las personas con mayores requerimientos de apoyo tengan las mismas oportunidades, sobre todo en contextos adversos como los que hoy aquejan al país.

Al respecto, cabe destacar que el artículo 31 de la CDPC señala que se debe contar con información fehaciente sobre la situación que viven la personas con discapacidad en el escenario actual de emergencia sanitaria, mientras que la Agenda de Desarrollo 2030 convoca a los gobiernos a tener en cuenta la opinión directa de este sector de la sociedad.

Finalmente, este Organismo Autónomo reitera su exhorto al Estado mexicano para desarrollar políticas y acciones inclusivas y sostenibles, a corto y mediano plazo, que prioricen en la atención de los sectores de la población que más los requieran.

Periférico Sur 3469, Col. San Jerónimo Lídice,
Alcaldía La Magdalena Contreras, C.P. 10200, Ciudad de México,
Tels. (55) 56818125 y (55) 54907400
www.cndh.mx